

## **PRESENTACIÓN RECETAS**

Nos comunicamos con uds en relación al formato de acondicionamiento que deberán tener las recetas del CONVENIO PAMI a partir de la 2º QUINCENA DE NOVIEMBRE.

PAMI pidió se cumplan con pautas que son de imposible aplicación. Esta opinión ha **SIDO EXPUESTA ANTE LAS AUTORIDADES DEL INSTITUTO** indicando los Impedimentos para cumplir con dicha pretensión.

Esta manifestación fue expresada paralelamente en la reunión plenaria que se realizara en FACAF el miércoles pasado con las autoridades operativas de PAMI.

En base a esto les comunicamos que a partir del día 16/11 no deberá agregarse ticket o comprobante de validación en las recetas.

Hasta tanto no se acuerde con PAMI una acción que no perjudique las tareas de las farmacias, esta decisión estará vigente, evitando distraer tiempo y dinero a las mismas en una tarea sin objetivos a la vista.

A FACAF y a sus Cámaras nos interesa que nuestras farmacias asociadas puedan atender a los pacientes sin perjudicar o retardar el servicio que el jubilado busca.

Repetimos las farmacias deberán **PRESENTAR LAS RECETAS DEBIDAMENTE CONFORMADAS CON LAS FIRMAS Y DATOS DEL PACIENTE O 3º INTERVINIENTE, MAS LAS FIRMAS Y SELLO DE LAS FCIAS AL FRENTE Y TROQUELES CORRECTAMENTE ADHERIDOS.**